

Docencia universitaria para la rehumanización del condenado

Piedad Edith Botina Plaza

Facultad de ciencias de la educación, Universidad Militar Nueva Granada

Especialización docencia universitaria

Dr. Andrés Herrera Pupiales

29 de octubre de 2020

Índice

Introducción	3
Docencia Universitaria en la Rehumanización del condenado	6
¿Qué es la Rehumanización?	6
¿Qué es docencia Universitaria?	7
¿Qué significa ser condenado?	7
¿Qué es condena?	7
¿Qué es la Resocialización?	7
¿En qué consiste la humanización en el derecho?	8
2.1 En que consiste la rehumanización del Condenado	9
2.2. Importancia de la docencia universitaria en la rehumanización del condenado	11
Evaluación del condenado	15
3.1. Evaluación destrezas del condenado	15
3.2. Evaluación necesidades del condenado	15
Docente Universitario frente al condenado	16
4.1 Preparación del Docente frente al Condenado	17
4.2. Fin del Docente Universitario con el Condenado	17
Conclusión	20
Bibliografía	21

Introducción

Cuando hablamos de la rehumanización estamos dirigiéndonos al hombre que es la protección divina de Dios. Y es al ser que más debemos cuidar por mandato celestial. El cual es protegido por el Padre Celestial desde sus comienzos.

Desde la creación del hombre se ha hablado sobre el comportamiento de este el cual género la primera palabra denominada castigo. Palabra que fue evolucionando a través del tiempo y se fue humanizando el castigo dejando a un lado la horca, la guillotina, la hoguera desmembramiento y la muerte.

A medida que fueron pasando los siglos y las épocas se fue introduciendo la humanización a los centros de reclusión donde ya el término castigo fue reemplazada por la palabra pena.

Con el tiempo la persona privada de su libertad comenzó a tener importancia para la sociedad, los gobernantes y un estado brindándoles un trato digno, porque a pesar de su condición no dejaba de ser humano y una vez cumplida su pena tenía que volver a integrarse a la sociedad que los saco del ámbito por no cumplir con las normas establecidas.

Y es aquí donde nace la gran pregunta a los grandes juristas? En que condiciones debe reintegrarse esa persona que cumple una pena a la sociedad?.

Y es donde introduce a los centros penitenciarios estudios como manualidades, la primaria, la secundaria, estudios técnicos y por ultimo ingreso de la educación superior a las cárceles por medio de la educación a distancia.

Con lo anterior podemos percibir que la docencia universitaria ha ingresado a los centros penitenciarios de una forma muy lenta. No se ha hecho énfasis que la educación superior es muy importante que llegue con mayor fuerza a los centros penitenciarios, teniendo como objetivo que estas personas pueden generar conocimiento y es una forma de rehumanizar las condiciones del ser humano. Cuando el ser humano siente que es importante después de haber cometido un error y que sus ideas pueden ser plasmadas el re-

humanizado se convierte igual al amor, permitiendo que su psiquis active pensamientos generando conocimientos altos a favor de sí mismo y de una sociedad. Y es lo que tiene que explotar la docencia universitaria. Ya que el hombre en este siglo tiene una gran ventaja de poder ser un ser consciente, de raciocinio y con capacidad de pensar. Al pensar este ser entra en la investigación que es cuando se pregunta el como, el porque, para que?, introduciéndose al camino de la reflexión para dar respuestas.

Para lo cual la educación superior debe de generar una estructura para que este conocimiento otorgado por el docente universitario llegue con plenitud al penado del centro penitenciario y este genere conocimiento útil para sí mismo y una sociedad, plasmando de esta forma la rehumanización del condenado a través de la docencia universitaria.

Recordemos que las manualidades y los estudios técnicos no hacen que el ser humano crea conocimiento que aporte a la humanidad algo nuevo. Porque las manualidades es algo que se aprende de memoria y repetitivo y lo técnico es algo que se aprende pero su evolución no llega a crear conocimiento nuevo tan solo nos informamos de las evoluciones de esas técnicas mas no creamos. Y en el siglo que estamos necesitamos seres humanos que se dediquen a generar conocimiento nuevo a la ciencia, modifique o actualice. Por ende la importancia de llegar a estos lugares porque podemos encontrar personas superdotadas que se encuentran en estos centros penitenciarios, y además podemos aprovechar su tiempo que tan solo pueden dedicarse a estudiar como en las épocas de los siglos XVII y XVIII, que las escuelas eran todo el día generando conocimiento científico para contribuir al mundo. Entre ellos Aristóteles, Platón, Demócrito, Beethoven, etc.

Teniendo en cuenta la importancia de la educación superior en los condenados se debe de pensar en la reestructuración física de los centros penitenciarios en Colombia, los cuales deben de ser centros de campus y estos contener aulas virtuales, laboratorios, bibliotecas, espacios verdes y gimnasios.

Igualmente se debe de formar docentes especializados dirigidos a estas personas especiales que están cumpliendo un tratamiento penitenciario con el fin de que terminen sus estudios universitarios y no vayan a desertar. Por consiguiente debemos tener en cuenta lo manifestado por GEORGIOS KARAIKOS (Karaiskos, 2018), habla de la importancia de evaluar destrezas y las necesidades de los presos a fin de aumentar la eficacia de la educación penitenciaria a nivel superior.

Al realizar parte de este trabajo, sin contar que tan solo estamos refiriéndonos a temas muy cortos sin amplitud podemos lograr lo que paso “Cómo presidiarios vencieron a genios de Harvard en un debate (y por qué no nos debería sorprender)” (Lastra, 2015).

Finalmente y como abogada litigante y por experiencias cercanas a condenados como lo dije anteriormente es premisa que la docencia universitaria llegue a los recónditos de los centros penitenciarios, para que contribuya a la rehumanización del condenado. De lo cual los siguientes autores William Frank, Bethy Edith Moreno Farías, Antonieta Elvira, Edisney García, Ferley medina Rojas, Gloria Pérez Serrano han venido impulsando.

Docencia Universitaria en la Rehumanización del condenado

Para ingresar en que consiste el tema de la docencia universitaria en la Rehumanización del Condenado debemos tener claridad en los conceptos que son humanización, rehumanización, docencia universitaria, condenado, resocialización y humanización en el derecho.

¿Qué es la humanización? Según la Dra. Andrea Imaginario

Humanización es la acción y efecto de humanizar. Es decir, humanización es el proceso mediante el cual algo es dotado de cualidades humanas. El objeto de humanización puede ser una cosa, un animal, una persona, un conjunto de personas o una institución.

Para entenderlo mejor es necesario comprender lo que son las cualidades humanas. Simbólicamente la palabra humano representa la cualidad consciente y deliberada que tienen las personas de ser empáticas, solidarias, afectivas, comunicativas, amorosas, sociales, racionales y relacionales.

Igualmente para establecer este concepto es algo muy complejo porque es donde se tiene en cuenta las cualidades y características humanas más representativas. Por lo cual el concepto de humanización cuenta con valoraciones éticas y morales.

¿Qué es la Rehumanización?

La teoría de la rehumanización propone pasar de ‘las cosas mismas’ a ‘las personas mismas’, es decir cambiar el famoso lema de la fenomenología de hace un siglo “¡vuelta a las cosas mismas!” (*Zurück zu den Sachen selbst!*) por el de “¡vuelta a las personas mismas!” (*Zurück zu den Personen selbst!*). Este sería un cambio profundo de mentalidad realista y factible porque las personas, por muy deshumanizadas que estén,

siempre pueden volver a nacer y ‘volver a ser persona’, en definitiva porque ‘mientras hay persona hay esperanza’. (Casañas, 2020).

¿Qué es docencia Universitaria?

Y el docente universitario, hoy, es un profesional que forma en competencias, es decir en conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes, que van a permitir a sus educandos tener competencias y capacidades para investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e). Les compete, entonces -a nuestros docentes-, especializarse y capacitarse en forma permanente y sostenida, lo que envuelve un gran esfuerzo. (ZURITA).

Docencia significa enseñar según su etimología latina (del latín “docere”). La docencia por lo tanto hace referencia a la actividad de enseñar, siendo actualmente docentes aquellos que se dedican profesionalmente a ello, recibiendo una remuneración por sus servicios. (DeConceptos.com, 2020).

¿Qué significa ser condenado?

Que ha sido castigado con una pena por haber cometido un delito.

¿Qué es condena?

La **acción y efecto de condenar** se denomina **condena**. Se trata de la **sentencia** que un **juez** o un **tribunal** impone a un reo tras un **juicio**. (Porto Pérez & Gardey, 2014).

¿Qué es la Resocialización?

La Real Academia Española (RAE) no reconoce el concepto de resocialización. Si incluye en su diccionario, en cambio, la palabra socialización como el proceso y el resultado de socializar (la promoción de condiciones que contribuyan al desarrollo de las personas).

La resocialización, en definitiva, es el proceso que busca que una persona pueda reintegrarse a la sociedad. Aquellos que fueron condenados por un delito y estuvieron privados de su libertad a modo de castigo, deben atravesar diversas etapas de resocialización para poder incluirse nuevamente en el sistema. (Porto Pérez & Gardey, 2015).

¿En qué consiste la humanización en el derecho?

Humanizar el Derecho consiste en reconocer que la experiencia humana es un río en constante movimiento y que, por tanto, en cuanto parte de nuestra experiencia, debe ser un organismo vivo y dinámico cuya finalidad no es imponer moldes del “deber ser” a la realidad, sino reflejar y proteger los instintos humanos más profundos como el de compartir la vida con otros intentando que el vínculo afectivo perdure y nos sobreviva. Esta concepción del Derecho humanizado está ligada a la idea de que la libertad y la dignidad son ámbitos de la experiencia humana que están en constante evolución. (Parra, 2015). (Bermejo, 2014).

Teniendo claro estos conceptos podemos ya definir porque es importante que la docencia universitaria influya en la rehumanización del condenado.

2.1 En que consiste la rehumanización del Condenado

Es lo que comúnmente escuchamos como la resocialización del condenado. Pero la palabra correcta debería ser la rehumanización del condenado. Porque se está hablando de una persona que por su comportamiento deslizo la ética de su yo. Y es lo que vamos a rehumanizar para que comprenda que cuando esto pasa hay una deshumanización en su ser.

Para Colombia la resocialización del condenado consiste que este comprenda que si aprende un arte ya esta resocializado y puede volver a una sociedad. Pero lo que no ha investigado que por lo general esas artes que aprenden no van a suplir su necesidad económica y vuelven a declinar al delito. Y tampoco recibieron una formación académica adecuada para comprender en su psiquis que el delito no hace parte de su vida.

Como lo dije la resocialización del condenado es solo a nivel material produzca un producto y trate de venderlo que son mochilas, pintar mesas, hacer camándulas, etc. Pero no está programando una persona que se rehumanice para que no vuelva a declinar en el delito. Por eso se inclinan a una palabra de resocialización mas no de rehumanización que ese sería el fin principal de un centro penitenciario rehumanizar al penado mas no creer resocializarlo con unas simples manualidades.

Y como se rehumaniza a la persona en primer lugar hay que hacerla reconocer que en su camino hay algo que no está bien y luego se enfoca a cómo debe desarrollarse en un ambiente social. Que comienza realmente con estudios técnicos y estudios superiores como la universidad. Donde realmente este ser humano si va hacer útil para sí mismo y para una sociedad. Y no va a volver a declinar al delito. Porque lo que aprendió no lo va hacer sentir frustrado. La verdad los centros penitenciarios deben enfocarse que las personas delinquen por las faltas de oportunidades en la sociedad. Y que por ende estando dentro de un centro penitenciario el condenado debe recibir otro trato diferente otorgándole oportunidades verdaderas de estudio, conocimiento, amor y ética.

Es de importancia el estudio en este siglo ya que la persona pasa a ser sabia, culta y puede acceder a trabajos dignificantes. Por consiguiente aprender, estudiar, profesionalizarse o especializarse brinda muchas oportunidades para el ser humano.

“El conocimiento es **el fruto inmediato de la experiencia**. Sólo obteniendo conocimiento y atesorándolo, transmitiéndolo, organizándolo, podemos darle forma a lo que hemos vivido y aprender de ello, no repetir errores e incluso anticiparnos a situaciones similares. El conocimiento es la herramienta fundamental para vivir la vida de la que gozamos los seres humanos.” Esta opinión confirma lo analizado en este documento la docencia universitaria debe tener como prioridad brindar conocimiento a los estudiantes de los centros penitenciarios. <https://www.caracteristicas.co/conocimiento/>

El hombre al adquirir conocimiento a través de la educación. Empieza a comprender que hay que desarrollar amor a si mismo y una vez lo entienda desarrolla amor hacia su hermano. Lo cual genera uno de los elementos de resocialización o rehumanización. Como lo dije llevándolo al hombre a la ética donde pasa a ser consciente de que sus acciones tienen consecuencias sociales, judiciales morales y religiosa, por lo cual debe estar dispuesto a afrontar dichas consecuencias en relación con la manera que decida vivir.

<http://vmorenobanca.blogspot.com/2008/04/importancia-de-la-etica-en-el-ser.html>

Fuente: <https://www.caracteristicas.co/conocimiento/#ixzz6e1FBq0Zh>

Pero realmente cuando los presos o condenados están dentro del centro penitenciario los tratos son crueles como el asinamiento, el tener que comprar un colchón para dormir, las instalaciones son precarias y si desean descontar tiempo y ser inscrito a una actividad hay que pagar por esta solución. Entonces estamos creando más maquinas insensibles que generan odio, dolor e inconsciencia porque otros seres humanos los llevan a eso.

Por lo anterior debe de haber una preparación en el personal denominado guardia de realizar ciertos estudios a nivel técnico y profesional para que tengan el conocimiento de saber tratar a los condenados o presos transitorios. Y estos orienten al condenado a inscribirse en carreras técnicas y universitarias. Pero tan solo el gobierno se dedica a contratar guardias que sepan hacer ejercicio y que tengan los siguientes requisitos:

- Cédula de ciudadanía
- Libreta militar definitiva de primera o segunda categoría
- Diploma de bachiller o acta de grado expedido antes de fecha de inicio de las inscripciones
- Para los aspirantes que hayan prestado el servicio militar obligatorio en la policía nacional, ejército, fuerza aérea o armada nacional y se inscriban al empleo de dragoneante para el curso de formación para varones, copia legible de la tarjeta de conducta con calificación de excelente, con ampliación al 200%
- Para los aspirantes que se inscriban al empleo de dragoneante para el curso de complementación, copia legible de la tarjeta de conducta con calificación de excelente, con ampliación al 200%
- Resultados del examen de estado SABER 11° expedido por el ICFES.
- Estatura para hombres mínima: 1.66m y máxima: 1.98m
- Estatura para mujeres mínima: 1.58m y máxima: 1.98m

Y sin ahondar que los sueldos son irrisorios y sin preparación psicológica a estos guardias, porque sin querer también pasan a ser prisioneros de su mismo trabajo. Por lo cual no pueden brindar ayuda emocional a los internos del centro penitenciario y por consiguiente menos los pueden orientar a ser mejores personas. Si observamos no hay preparación académica de los guardias para saber tratar a un condenado emocionalmente y psicológicamente. (INPEC Dragoneantes y Ascensos, 2020).

2.2. Importancia de la docencia universitaria en la rehumanización del condenado

Habiendo analizado en que consiste la rehumanización del condenado se deduce que es muy importante que la Docencia Universitaria se enfoque en impartir su conocimiento en los centros penitenciarios. Teniendo como objetivo principal que estos estudios superiores ayudarían realmente a la Rehumanización

del Condenado. Y si podría contar una sociedad con una nueva persona que va aportar a esta sociedad. Y no se va a volver a ver frustrada por un sistema que anteriormente le hizo daño.

Igualmente si analizamos muchos por el sistema reciben estudios técnicos ya sea por su economía, porque fue lo que les ofreció el centro penitenciario. La docencia universitaria teniendo estas bases puede contribuir que ese estudio técnico se vuelva profesional, es decir, a un nivel superior. Lo cual se volvería una recta sin fin porque este técnico en su avance profesional ya puede estructurar mejor su trabajo y enseñar a otros técnicos a nivel superior. Estaríamos avanzando científicamente en todos los aspectos.

Hay un párrafo de un artículo que me parece muy labrado y que aporta de una forma muy positiva a la importancia de la docencia universitaria en la rehumanización del condenado el cual dice: “En segundo lugar, la educación debe enfocarse a lo que Kant denomina la mayoría de edad. Este propósito es aún más indispensable ahora, cuando el curso de los acontecimientos enfrasca al individuo en el consumo desmedido y déspota, cargándolo de ambiciones no propias, sino creadas por complejas estrategias de mercado. La educación superior es el nivel de educación a que atañe este asunto, debido a las condiciones de vida que poseen quienes cursan esta instancia; es menester de esta formar individuos 11 capacitados para pensar, sentir y actuar como mayores de edad (García Toro, 2007) esto es, autónomos en el ejercicio de tomar decisiones y comprometidos con su formación. Es en este momento en que el individuo toma conciencia del deber de humanizarse, de ser partícipe de un legado tangible.”

Si analizamos las palabras que dice Liudmila Toro García, que quienes cursan la instancia superior en la educación el individuo toma conciencia del deber de humanizarse, de ser partícipe de un legado tangible. Me pregunto esta no es la verdadera forma de rehumanizar a un condenado o preso transitorio. Que la docencia universitaria llegue a los recónditos de los centros penitenciarios?

Por consiguiente se puede establecer que la educación es fundamental en el ser humano porque con ella se forma una unión con la sociedad, trayendo tranquilidad emocional en el ser. Ya que se comparte lenguaje, cultura, alegría, amor y ética.

“La ley 65 de 1993 establece en su artículo 95 que la Dirección General del Inpec determina los estudios que se deben organizar en los Centros Penitenciarios ...”. Entre otros la educación superior. Al respecto me pregunto si es personal calificado para determinar cuáles estudios se deben de organizar en un centro penitenciario si cumplen con la rehumanización del individuo o al término de la resocialización. Si las instalaciones cumplen con cada programa de estudio. No se tiene en cuenta para nada estos aspectos. Porque? Porque el objetivo de esta norma es que rebaje la pena mas no que se rehumanice el condenado o preso transitorio.

También manifiesta que en cada centro de reclusión funciona una Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza encargada de conceptuar sobre el ingreso de los internos a las actividades laborales o educativas, de acuerdo con su aptitud y vocación, la disponibilidad del establecimiento y las actividades. Por la experiencia como litigante en el derecho penal esto no se cumple con personal calificado porque quienes tramitan los formularios o las inscripciones son los guardias. Y por eso de ahí se desprende la corrupción.

No me voy a referir a otras áreas tan solo me voy a ceñir a la docencia universitaria en el centro carcelario. Esta Junta de Evaluación debe ser realizada por un Docente profesional Calificado que pueda dar un diagnostico y/o evaluación más específica de cada individuo condenado con el objeto de determinar cuál es su vocación para elegir una carrera profesional.

De acuerdo a estudios realizados por William Frank Español Sierra y Bethy Edith Moreno Farías en los establecimientos de reclusión manifiestan que la educación para los internos es importante porque ayudaba a la resocialización de los condenados. Y que estos mismos por encuestas llegan a la conclusión que la falta de educación es una de las causas fundamentales para que ellos cometieran delitos y vieron con

sorPRESa como dentro del establecimiento de reclusión han podido realizar actividades que en libertad ni siquiera imaginaban. Con lo cual se concluye que estos seres humanos son selvas vírgenes para explorar y obtener de ellos conocimiento científico. (Artículo La educación en cárceles, una experiencia desde un establecimiento de reclusión).

Evaluación del condenado

Consiste en que se debe evaluar y calificar en qué grado académico se encuentra el condenado. Al valorar se debe tener en cuenta elementos subjetivos, por ejemplo: opiniones, sentimientos, percepciones. Y como elementos objetivos se debe de observar cuáles son sus conocimientos, habilidades, capacidades o destrezas, actitudes, aptitudes, intereses y expectativa. (comoevaluar.htm).

3.1. Evaluación destrezas del condenado

En este caso se debe de averiguar y explorar mediante técnicas cuales son las destrezas o competencias del condenado para proyectarlo cuales serían sus estudios a seguir.

3.2. Evaluación necesidades del condenado

Para identificar las necesidades del condenado se debe tener en cuenta cuáles son sus expectativas que quiere lograr.

Qué tipo de ayuda o apoyo necesita

Utilizar métodos para saber cuáles son sus carencias o fortalezas.

Docente Universitario frente al condenado

Por la condición del condenado y que son personas que hay que rehumanizar debe tener un carácter fuerte pero a la vez respetuoso, abierto, responsable, comprensivo y con capacidad de escucha; que domine la materia, que prepare las clases y sea un buen comunicador, que cuente con metodología diversa, que fomente la participación y elabore explicaciones claras, con ejemplos prácticos y reales, que resuelva dudas en clase (metodología) y practique una evaluación formativa, continua y flexible.

Teniendo en cuenta lo anterior y por el trato directo que he tenido con los condenados es fundamental que el docente universitario frente a él condenado debe hacer que este se sienta que es una persona muy importante tanto para el educador como para el educando. Por el motivo que él siempre se ha sentido que es un ser sin importancia.

Tiene que tener mucho tacto porque nos encontramos ante un ser irascible por su encierro y porque el sistema que tenemos carcelario no brinda las condiciones como otros países de ser un campus, ya que la naturaleza ayuda muchísimo para el ser humano que se encuentra en encierro.

El docente universitario por su conocimiento que tiene y sabe que no tiene un alumno corriente sino que es un alumno especial debe de tener charlas por lo menos una vez a la semana de 20 minutos para preguntarle cómo se encuentra que le ha pasado. Porque es la única persona que tiene para expresarse sin miedo. Por más que nos encontremos dictando clase a distancia.

El docente universitario frente al condenado debe de tener una característica especial que es tratar de ser psicólogo con su alumno porque a veces se comporta como niño caprichoso y por ende

tiene que motivarlo. No puede coger a este alumno y llenarlo de solo información porque se va a cansar y va a desertar porque su personalidad no es definida.

Como todo docente debe tener en cuenta ciertas reglas de Relación profesor- alumno en el aula.

En cuanto a esto me pareció muy interesante una publicación que se titula: “Relación profesor- alumno”. (Cámere, 2009)

4.1 Preparación del Docente frente al Condenado

Desafortunadamente hasta ahora se está abriendo campo en implementar la educación superior en los centros penitenciarios y no se ha investigado profundamente cuales deben ser las cualidades y las calidades que debe tener un docente universitario frente a una persona condenada. Aun cuando no se crea es un alumno muy especial.

Por consiguiente el docente universitario debe de ayudarse con parámetros establecidos hasta la fecha como por ejemplo los que relaciona el profesor de Bureau Veritas en su escrito denominado: “¿Cómo debe ser un maestro excelente?” (Vera, 2014).

El docente universitario frente al condenado debe preparar muy bien su primer día de clase teniendo en cuenta que este es un alumno especial. Para lo cual encontré un artículo muy especial denominado: “¿Cómo se debe de preparar un docente para su primer día de clases?” (Schmitz, 2017).

4.2. Fin del Docente Universitario con el Condenado

El fin principal del docente universitario frente al condenado es lograr que no deserte de estudiar sus estudios superiores.

Por lo anterior el profesor debe conseguir una identidad digital en donde se convierta un docente innovador y curioso. Esto lo lleva a tener avances en comunicación digital, pedagogía y relaciones interpersonales. Como dice el profesor Josep María Duart en su editorial [Internet](#),

Redes sociales y Educación, “el profesorado tiene el reto de ser permeable a los cambios que se producen en el entorno comunicativo y de los usos sociales de la Red. La verdadera transformación se encuentra en la dinámica educativa, en el proceso educativo que se desarrolla en el aula y, hoy cada vez más, fuera de ella”.

Claro que para obtener una identidad digital, el educador requiere de estar capacitándose, adaptarse a la tecnología, lo cual lo convierte en un ser social-digital.

Todo esto ayuda a que el profesor se pueda dirigir al condenado. Y llevarlo por un camino mas fácil para realizar sus estudios, ya que el encierro afecta mucho al condenado en su ánimo.

(<https://theconversation.com/docentes-universitarios-en-la-era-digital-adaptarse-o-morir-129564>)

Las universidades debe tener en cuenta que clase de profesor está apto para introducirse con estudiantes pertenecientes a un centro de reclusión. Teniendo en cuenta que hay varias clases de docentes como: El que ha estado desde el origen de los tiempos, la estrella del campus, el adicto a las tecnologías, el macizo, el que quiere y no puede, el radical, el novato, el que definitivamente ha perdido algunos tornillos, el investigador y el que está en la onda. Para mi concepto, el ideal es el que tiene los dos complementos de investigador y que está en la onda.

(<https://www.universia.net/es/actualidad/orientacion-academica/10-tipos-profesores-universitarios-1131139.html>)

Estos docentes si trabajarían realmente por el estudiante – condenado ya que obligarían a modernizar las herramientas didácticas, pedagógicas, así como evaluar y diseñar estrategias

para incorporar el internet y las nuevas tecnologías de la información a la dinámica académica en este espacio.

El profesor debe potenciar el acompañamiento a los estudiantes del centro penitenciario y estar pendientes que tengan material didáctico adecuado y actualizado para sus asignaciones académicas. Porque debemos recordar que los estudiantes de los centros penitenciarios carecen de recibir información por no tener acceso al internet y saber de las nuevas tecnologías.

Conclusión

Analizando todo lo anterior vemos que es muy importante que la docencia universitaria ingrese con más fuerza a las aulas de los centros penitenciarios, para que realmente comience una verdadera rehumanización con los condenados o presos transitorios.

De esta forma si podemos concluir que estamos haciendo una labor frente a la rehumanización para volver a la humanización de la persona que se salió de esta y de su ética.

Considero que el trabajo de un docente universitario frente a un alumno especial que es un condenado o preso transitorio es un reto grande y que traería mucha satisfacción para el educador, educando, la familia y la sociedad.

Bibliografía

- [Bermejo, J. C. \(2014\). *José Carlos Bermejo*. Obtenido de https://www.josecarlosbermejo.es/derecho-a-la-humanizacion/](https://www.josecarlosbermejo.es/derecho-a-la-humanizacion/)
- [Cámere, E. \(01 de agosto de 2009\). *Entre Educadores*. Obtenido de https://entreeducadores.com/2009/08/01/la-relacion-profesor-alumno-en-el-aula/](https://entreeducadores.com/2009/08/01/la-relacion-profesor-alumno-en-el-aula/)
- [Casañas, J. L. \(04 de noviembre de 2020\). \(Asociación Española de Personalismo\) Obtenido de http://www.personalismo.org/rehumanizacion-y-ciencias-de-la-persona-discurso-de-apertura-del-iii-congreso-iberoamericano-de-personalismo/](http://www.personalismo.org/rehumanizacion-y-ciencias-de-la-persona-discurso-de-apertura-del-iii-congreso-iberoamericano-de-personalismo/)
- [comoevaluar.htm](http://hadoc.azc.uam.mx/evaluacion/comoevaluar.htm). (s.f.). Obtenido de <http://hadoc.azc.uam.mx/evaluacion/comoevaluar.htm>
- [DeConceptos.com](https://deconceptos.com/ciencias-sociales/docencia). (04 de noviembre de 2020). Obtenido de <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/docencia>
- [García Toro, L. \(junio de 2007\). *Psicogente*. págs. 9-15.](#)
- [Grupoguard](https://grupoguard.com/co/convocatorias/convocatorias-800-801-inpec/). (23 de octubre de 2020). Obtenido de <https://grupoguard.com/co/convocatorias/convocatorias-800-801-inpec/>
- [Karaiskos, G. \(23 de octubre de 2018\). *European Commission* . Obtenido de https://epale.ec.europa.eu/es/blog/skills-assessment-key-providing-impactful-tailor-made-learning-opportunities-behind-bars](https://epale.ec.europa.eu/es/blog/skills-assessment-key-providing-impactful-tailor-made-learning-opportunities-behind-bars)
- [Lastra, F. J. \(20 de octubre de 2015\). *El definido*. Obtenido de https://eldefinido.cl/actualidad/mundo/5970/Como-presidarios-vencieron-a-genios-de-Harvard-en-un-debate-y-por-que-no-nos-deberia-sorprender/](https://eldefinido.cl/actualidad/mundo/5970/Como-presidarios-vencieron-a-genios-de-Harvard-en-un-debate-y-por-que-no-nos-deberia-sorprender/)
- [Parra, N. \(05 de Agosto de 2015\). *Legis Ambito Jurídico* . Obtenido de https://www.ambitojuridico.com/noticias/educacion-y-cultura/humanizando-el-derecho#:~:text=Humanizar%20el%20Derecho%20consiste%20en,proteger%20los%20instintos%20humanos%20m%C3%A1s](https://www.ambitojuridico.com/noticias/educacion-y-cultura/humanizando-el-derecho#:~:text=Humanizar%20el%20Derecho%20consiste%20en,proteger%20los%20instintos%20humanos%20m%C3%A1s)
- [Porto Pérez, J., & Gardey, A. \(2014\). *Definición.de*. Obtenido de https://definicion.de/condena/](https://definicion.de/condena/)
- [Porto Pérez, J., & Gardey, A. \(2015\). *Definición.de*. Obtenido de https://definicion.de/resocializacion/#:~:text=La%20resocializaci%C3%B3n%20en%20definitiva%20es,incluirse%20nuevamente%20en%20el%20sistema.](https://definicion.de/resocializacion/#:~:text=La%20resocializaci%C3%B3n%20en%20definitiva%20es,incluirse%20nuevamente%20en%20el%20sistema.)
- [Schmitz, K. \(13 de enero de 2017\). *idasparalclase.com*. Obtenido de https://entreeducadores.com/2009/08/01/la-relacion-profesor-alumno-en-el-aula/](https://entreeducadores.com/2009/08/01/la-relacion-profesor-alumno-en-el-aula/)

Vera, J. (24 de marzo de 2014). *Educaweb*. Obtenido de <https://www.educaweb.com/noticia/2014/03/24/como-debe-ser-maestro-excelente-8109/>

ZURITA, H. B. (s.f.).

<http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v12n1/v12n1a09.pdf>

<https://guiauniversitaria.mx/la-importancia-de-estudiar/>

<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/109842/Diaz%20Rodrigo.pdf?sequence=3&isAllowed=y>